



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 795 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 29 JUL 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 401-2026-GRJ/GRRNGMA/SGDC de fecha 27 de julio de 2026, remitido por el Mg. Arq. José Augusto Vásquez Loaiza, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 401-2026-GRJ/GRRNGMA/SDGC de fecha 27 de julio de 2026, remitido por el Mg. Arq. José Augusto Vásquez Loaiza, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a su nombre, para la ejecución del Plan de Trabajo: **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN DISTRITOS DECLARADOS EN EMERGENCIA POR SISMO 5.4 EN LA REGIÓN JUNIN"**, para lo cual adjunta PLAN DE TRABAJO y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3793, por el monto de S/. 44,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **Sr. VASQUEZ LOAIZA, JOSE AUGUSTO**, con DNI N° 44095471 para la ejecución del Plan de Trabajo: **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN DISTRITOS DECLARADOS EN EMERGENCIA POR SISMO 5.4 EN LA REGIÓN JUNIN"**, actividad que se realizará del 03 de agosto al 17 de agosto del 2026, por el monto de S/. 44,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ORAF	
DOC. N°	10836598
EXP. N°	7318629



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **Sr. VASQUEZ LOAIZA, JOSE AUGUSTO**, con DNI N° 44095471 para la ejecución del Plan de Trabajo: **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN DISTRITOS DECLARADOS EN EMERGENCIA POR SISMO 5.4 EN LA REGIÓN JUNIN"**, actividad que se realizará del 03 de agosto al 17 de agosto del 2026, por el monto de S/. 44,000.00 Soles (Cuarenta y cuatro Mil con 00/100 Soles), según rubro y monto siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META : 0119

ESPECIFICA	MONTO
2.3. 13. 11	44,000.00
MONTO TOTAL	S/. 44,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la ejecución del Plan de Trabajo: **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN DISTRITOS DECLARADOS EN EMERGENCIA POR SISMO 5.4 EN LA REGIÓN JUNIN"**, actividad que se realizará del 03 de agosto al 17 de agosto del 2026, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 10 (diez) días luego de culminado el evento.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **Sr. VASQUEZ LOAIZA, JOSE AUGUSTO**, con DNI N° 44095471, sobre la rendición que efectué por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica:
que la presente es copia fiel del original

HYO. 29 JUL 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)